

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



CIRCULAR No. 053

20 de abril de 2022

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - ÁREA DE CALIDAD EDUCATIVA.

PARA: RECTORES Y COORDINADORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA.

ASUNTO: INVITACION A PRESENTAR ESTUDIANTES A LA PRUEBA DE ESTADO SABER 11 ICFES 2022.

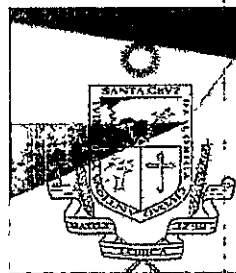
Respetados Docentes y Directivos Docentes, teniendo en cuenta el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, Decreto el 1075 del 26 de mayo de 2015 en su artículo 2.3.3.3.7.5:

Responsabilidad del Rector: Es responsabilidad del rector de cada establecimiento educativo reportar, para la presentación del Examen De Estado de la Educación Media, la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados y finalizando el grado undécimo y colaborar con el Icfes en los procesos de inscripción y aplicación de pruebas, en los términos que este determine.

Por lo anterior, los invitamos a gestionar el registro para la presentación de pruebas saber 11 a los estudiantes de grado undécimo de su institución año 2022 a la presentación de dicha prueba en las fechas establecidas en Resolución No. 000046 del 02 de febrero de 2022.

A continuación compartimos el calendario





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



1. EXAMEN SABER 11, PRE SABER Y VALIDACIÓN. CALENDARIO A

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Registro ordinario	Lunes, 18 de abril de 2022	Lunes, 23 de mayo de 2022
Recaudo ordinario	Lunes, 18 de abril de 2022	Lunes, 23 de mayo de 2022
Registro extraordinario	Miércoles, 25 de mayo de 2022	Viernes, 3 junio de 2022
Recaudo extraordinario	Miércoles, 25 de mayo de 2022	Viernes, 3 junio de 2022
Reclamaciones sobre corrección de datos; aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Lunes, 18 de abril de 2022	Miércoles, 8 de junio de 2022
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Lunes, 6 de junio de 2022	Martes, 28 de junio de 2022
Publicación de citaciones	Viernes, 19 de agosto de 2022	Viernes, 19 de agosto de 2022

Fuente: Resolución No. 000046 del 02 de febrero de 2022 página 2.

En coherencia, El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES, estableció las tarifas para la presentación de la prueba en la Resolución No. 000575 del 05 de noviembre de 2021, la cual a partir de este año no será asumida por la Alcaldía de Santa Cruz de Lorica.

RESOLUCIÓN No. 000575 DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Por la cual se fijan las tarifas de los exámenes de Estado que realiza el Icfes para la vigencia 2022

POBLACIÓN	TARIFA ORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021	TARIFA EXTRAORDINARIA 2022	TARIFA EN UVT 2021
Colegios públicos	\$ 52.500	1,4	\$ 79.500	2,2
Colegios privados rango I: valor de pensión por estudiante menor o igual a \$98.000	\$ 52.500	1,4	\$ 79.500	2,2
Colegios privados rango II: valor de pensión por estudiante mayor a \$98.000	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9
Bachilleres graduados (entre la primera y la cuarta inscripción)	\$ 69.500	1,9	\$ 106.000	2,9
Bachilleres graduados (a partir de la quinta (5ª) inscripción)	\$ 208.500	5,7	\$ 208.500	5,7

Fuente: Resolución No. 000575 del 05 de noviembre de 2021 página 2.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SANTA CRUZ DE LORICA



Se recomienda realizar este proceso con anticipación oportuna y dentro de los plazos establecidos para tal fin. Cualquier novedad, trámite o solicitud con el registro de los estudiantes deberá gestionarse directamente con el ICFES a través de los canales de atención al ciudadano PQRSD establecidos en la página de internet <https://www.icfes.gov.co/>

Deseando Éxitos en sus labores, agradecemos el cumplimiento y la gestión de este proceso.

Cordialmente,

LUIS DAVID SÁNCHEZ MANGONES
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: J. Rueda

Revisó: L. Suárez

Aprobó: L. Suárez

